INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL
Calendario de Reuniones de Trabajo de la Comisión Asistencial
2015

FECHA	HORA	LUGAR DE CELEBRACION
27 ENERO	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
13 MARZO	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
08 MAYO	9:00 hrs.	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
19 JUNIO	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
17 JULIO	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
27 OCTUBRE	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
8 DICIEMBRE	9:00 hrs	Oficinas Generales IJAS. Avenida Magisterio 1499-A Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco

Temas a tratar en las reuniones de trabajo de la Comisión Asistencial de la Junta de Gobierno

I. Solicitudes de reconocimiento de Asociaciones Civiles y Fundaciones con objeto asistencial para incorporación al Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada.
II. Solicitudes de renovaciones de reconocimiento de Instituciones de Asistencia Social Privada.
III. Cancelaciones de reconocimiento de Instituciones de Asistencia Social Privada.
IV. Apoyos a Instituciones de Asistencia Social Privada reconocidas y casuística.
V. Asuntos de Desarrollo Institucional.
VI. Asuntos de Dependencias Directas.
VII. Asuntos Generales.

Información relevante.

La Comisión Asistencial está conformada por cuatro consejeros de la Junta de Gobierno cuya encomienda es apoyar a la Junta de Gobierno en su conjunto en la revisión de expedientes y solicitudes relacionados con las Instituciones de Asistencia Social Privada (asociaciones civiles y fundaciones asistenciales) así como temas y programas de capacitación y relacionados con las Dependencias Directas del Instituto, con la finalidad de presentar un informe a la Junta de Gobierno conforme a los artículos 54, 55 fracciones I, II, VIII, IX, X, XI y XII y 62 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.